Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

be mil de Contado y los tres mil despues de seis meses
q se haga el remate = Y la Ciud. Haviendola oydo
acordo q depositando el suso dho los referidos nueve
mil Rs q ofrece oy por todo el dia en Pedro Victoria
depositario y pagador delos gastos desta leua se admite
la postura y se corra y remate en el mayor posttor
en estrados pu.cos atendiendo q aunque de Horden
desta ciud. en la conformidad q consta del acuerdo que
p.a ello se hizo. se otorgo escrip.a del arr.to de dho propio a
Fran.co Mas q le a tenido de algunos años a esta parte
sin embargo de ello p.r ser la cantidad q se ofreze de
tanta consideraz.on y allandose la ciud. en los mismos
terminos de lograr la antizipaz.on para acudir a
los gastos dela leua q fue el motivo de abrebiar los
terminos se haze dha Admision =

Informe

Apett.on del rector delos niños dela Doctrina pi-
diendo se le libre el trigo q esta p.r librar la ciudad
Acordo q.e el Cav.o patron y el Cont.or Informen =

Registro de aceyte =

Apett.on de Don Alonso Zeldran Saz.do rex.o de azeyte
para benderle en los puestos señalados a los cosecheros
como uno de ellos: La Ciud. p.r lo que le toca lo admitio
vendiendose en los puestos de cosecheros y poniendose este
con los demas q hubiere para q.e en su beneficio se
guarde la formalidad de vender cada uno en su lug.r =

Disposiz.on para la recluta

Atendiendo esta Ciud. al contenido de la carta del
Ex.mo S.or Conde de oropesa en q ordena a esta ciud. se
comunique al S.r Marques de Villanueba S.rio de
Guerra el estado dela leua y delo que se nezesitare
representar para su mayor direcz.on = Acuerda esta ciud.